

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS**

**12661** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en calle Carme, número 23, de Palma de Mallorca (Illes Balears), número Inventario CIBI 2013724070070000001, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado*

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 22 de junio de 2015, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado una propuesta de resolución del expediente de investigación patrimonial relativo al inmueble de que se trata, que se había iniciado bajo el número de expediente CIBI 201200700174.

El mencionado Centro Directivo con fecha 8 de julio de 2015 ha dictado una resolución de archivo del primer expediente y, también el Acuerdo de inicio de un nuevo expediente de investigación sobre dicho inmueble, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º.- Que procede el archivo del expediente de investigación con nº CIBI 201200700174, a causa de la aplicación del plazo de caducidad establecido en el artículo 47.e) de LPAP.

2º.- Que procede iniciar un nuevo expediente con número CIBI nuevo 201547400839, conforme a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación a la siguiente finca urbana:

Calle del Carme, nº 23, del término municipal de Palma de Mallorca (Illes Balears), con una superficie de suelo de 54 m2, y construida de 199 m2, según Catastro, con titularidad catastral “Ballester Molina, Carlos HR”, y con referencia catastral 0007402DD7800E0001QY. Sus linderos son: Derecha, c/ Carme nº 21; izquierda, c/ Carme nº 25; frente, c/ Carme.

Asimismo, en aplicación del art. 57.5 del Reglamento General de LPAP, aprobado por el R. D. 1373/2009 de 28 de agosto (RGLPAP), se acuerda conservar los documentos y pruebas del expediente que por el presente acto se archiva, cuyo contenido no quede desvirtuado”.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009 citado, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Palma para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma, 4 de agosto de 2015.

**EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
Luis Antonio Bachiller García

